



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 1352/18

Monterrey, Nuevo León, a

VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2018

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**LAURA ELENA HERNANDEZ MARTINEZ**

Con vigencia de: 18-ago-18 a 24-ago-18 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:  
**PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA CON MATERIAL Y TRABAJOS EN LA MISMA.**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

**NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA EN AREA DE BANQUETA POR LO CUAL NO DEBE REALIZAR TRABAJOS EN CALLE**

Con una longitud de	<u>15.00</u>	M.L.	En la que se interrumpe una superficie	<u>52.50</u>	m2.
En la calles	<u>ASTROS 701</u>		entre calles	y	
Colonia	<u>URBI VILLA</u>		Exp. o Región Catastral	<u>0</u>	
Vías de Acceso Controlado	<input type="text" value="0"/>	Ave. Principales	<input type="text" value="0"/>	Ave. Colectoras	<input type="text" value="0"/>
		Otros	<input type="text" value="0"/>		
Ave. Locales	<input type="text" value="1"/>	Banquetas	<input type="text" value="1"/>	Camellones	<input type="text" value="0"/>
Horario	<u>DIURNO</u>	En	<u>1.00</u>	Entrega (s)	

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.  
 Así como también debiera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.  
 Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.  
 Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  
 Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas

\_\_\_\_\_  
 ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ  
 DIRECTOR TECNICO

\_\_\_\_\_  
 LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

MLLF